



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10492

Martes 20 de Mayo de 2008

Edición de 33 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2008 - Dto. Nº 524 - Adhesión de la Provincia al Dto. Nacional Nº 1764/07 (Censo Nacional Agropecuario) 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 458, 459, 475, 488, 521, 522, 525, 526, 527, 528 y 529 3-6

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas

Año 2008 - Res. Nº 107 6-7

Poder Judicial

Año 2008 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 4828 S.J. 7-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2008 - Res. Nº XII-48 y XII-49 8

Dirección General de Rentas

Año 2008 - Res. Nº 83 8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas

Año 2008 - Res. Conj. Nº 01 a 20, 22 a 32 8-12

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública

Registro Nº 25.000 a 25.082 12-24

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 25-33

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Adhesión de la Provincia al Dto. Nacional N° 1764/07 (Censo Nacional Agropecuario).

Dto. N° 524.

Rawson, 09 de Mayo de 2008

VISTO:

El Expte. N° 3010/08-MCG; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional N° 1764/07 dispone la realización del Censo Nacional Agropecuario en todo el Territorio Nacional, declarándose de interés nacional;

Que dicho Censo se efectuará en cumplimiento de lo prescripto por la Ley Nacional N° 17.622 y sus modificaciones que rige las actividades estadísticas en todo el país, y a la cual la Provincia adhirió mediante la Ley N° 954;

Que, a efectos de su realización resulta necesario adherir al Decreto Nacional N° 1764/07 en todos sus términos;

Que conforme lo dispone el Art. 10 del Decreto Nacional N° 1764/07 la responsabilidad del relevamiento censal estará a cargo de la Provincia dentro de su respectiva jurisdicción;

Que es preciso tener en cuenta la extraordinaria magnitud de un operativo censal como el presente;

Que por ello, a nivel nacional se crea el Comité Censal Nacional, resultando necesario en la Provincia disponer de una estructura central responsable, bajo la figura de un Comité Censal Provincial;

Que, asimismo, es necesario disponer de una estructura operativa, la cual supone la necesidad de cubrir cargos de responsabilidad, idoneidad y profesionalidad;

Que el perfil de los cargos requeridos puede ser cubierto en parte por personal de la Administración Pública Provincial, tanto de nivel jerárquico, como profesional y/o técnico administrativo, así como por personal ajeno a ésta conforme lo dispone el Decreto Provincial N° 2175/04;

Que los gastos que demande el Operativo Censal serán cubiertos con fondos remitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y que surjan de los convenios suscritos y a suscribir entre el INDEC y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia;

Que resulta conveniente a los intereses provinciales adherirse formalmente a lo prescripto por el Decreto Nacional N° 1764/2007;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut
En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1°.- ADHIÉRESE la Provincia del Chubut al Decreto Nacional N° 1764/07 mediante el cual se dispone la realización del Censo Nacional Agropecuario en todo el territorio nacional.

Artículo 2°.- El gobierno provincial tendrá bajo su responsabilidad las tareas ejecutivas del relevamiento en su jurisdicción, siguiendo los métodos, normas y plazos de ejecución que formule el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Artículo 3°.- El operativo censal estará a cargo de la Dirección General de Estadística y Censos, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete. Se entiende por operativo censal el conjunto de actividades precensales, censales y post-censales.

Artículo 4°.- Créase el Comité Censal Provincial del Censo Agropecuario, cuya misión será la coordinación de las tareas censales, con el fin de lograr una eficiente colaboración de los distintos organismos provinciales.

Artículo 5°.- El Comité Censal Provincial estará presidido por el Señor Ministro

Coordinador de Gabinete, e integrado por el Señor Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería, que actuará como presidente alterno, o los funcionarios que los mismos designen, y representantes del Ministerio de Economía y Crédito Público, pudiendo el Comité Censal Provincial incorporar como invitados a integrar el mismo a otros organismos nacionales, provinciales, municipales, cuya participación estime conveniente para el mejor cumplimiento de los objetivos censales.

Artículo 6°.- Actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, el Señor Director General de Estadística y Censos de la Provincia.

Artículo 7°.- El Director General de la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité Censal Provincial, tendrá las siguientes atribuciones:

a) Organizar, dirigir y coordinar la ejecución de las tareas del Censo en el ámbito provincial, de acuerdo con la programación y normas metodológicas establecidas por el INDEC.

b) Integrar equipos de trabajo ad-hoc conformados por personal que revista en la Dirección General de Estadística y Censos, personal de otras áreas de la Administración Pública Provincial, con conformidad expresa del organismo de revista y personal ajena a ella, por tiempo determinado, todo ello de acuerdo a lo establecido por el Decreto Provincial N° 2175/04.

c) Suscribir convenios con organismos públicos o privados, para la ejecución de actividades relacionadas con el Censo Nacional Agropecuario. Los documentos a suscribir deberán contar en los casos pertinentes con la aprobación de las instancias correspondientes según la normativa vigente.

d) Asegurar la difusión de los propósitos y procedimientos del operativo censal para lograr que la totali-

dad de las explotaciones agropecuarias de la Provincia sean empadronadas.

Artículo 8°.- Se utilizará para el operativo censal, la organización que el Comité Censal Provincial proponga a través de la Secretaría Ejecutiva al Instituto Nacional de Estadística y Censos, de acuerdo a las pautas establecidas conjuntamente con dicho Instituto.

Artículo 9°.- El personal de la Administración Pública, que podrá ser personal jerárquico, profesional y/o técnico administrativo y que voluntariamente haya acordado cumplir las tareas del operativo censal indicado, como así también personal ajeno a ella, designados en los términos del art. 7° inc. «b» del presente Decreto, será remunerado de acuerdo a sus responsabilidades en el operativo y de acuerdo a lo pautado con el Instituto Nacional de Estadística y Censos, conforme lo establecido en el Decreto Provincial N° 2175.

Artículo 10°.- Los gastos correspondientes a todas las tareas del operativo censal serán atendidos con los fondos que a dichos efectos provea el Instituto Nacional de Estadística y Censos, a través de los Convenios respectivos.

Artículo 11°.- La organización del Censo Nacional Agropecuario en el ámbito Provincial deberá respetar la cartografía actualizada con origen en el Censo Nacional Agropecuario 2002 y de Población, Hogares y Viviendas del año 2001, incluidas las divisiones de Fracción y Radio indicadas en los mismos. La actualización cartográfica se limitará a las novedades producidas con posterioridad a los mencionados operativos.

Artículo 12°.- Las actuaciones necesarias para llevar a cabo el Censo Nacional Agropecuario quedan calificadas como prioritarias y de reconocida urgencia, debiendo tramitarse como de urgente despacho a fin de posibilitar un eficiente grado de ejecutividad y capacidad de decisión.

Artículo 13°.- Las autoridades de los organismos provinciales prestarán la mayor colaboración posible a los requerimientos del Comité Censal Provincial referidos a personal, afectación de locales, muebles, medios de movilidad de que dispongan y que sean necesarios para la ejecución del censo.

Artículo 14°.- La afectación de funcionarios o empleados provinciales a las tareas censales significa que éstos deberán otorgar prioridad al cumplimiento de las mismas, pudiendo sus superiores jerárquicos adoptar medidas de excepción con la limitación que determinan las leyes de emergencia económica, a fin de relevarlos de sus funciones mientras dure la afectación.

Artículo 15°.- Las personas designadas para efectuar las tareas en el operativo censal tendrán la obligación de respetar el secreto estadístico y demás disposiciones establecidas por las Leyes Nacional N° 17.622 y Provincial N° 954 y estarán obligadas a cumplirlas en la jurisdicción que corresponda a su domicilio personal o laboral, con la sola condición de su nombramiento para el cargo.

Artículo 16°.- Todos los responsables de las explotaciones agropecuarias de cualquier formación jurídica o de hecho, con actividad en el ámbito de la Provincia, deberán suministrar la información que soliciten los agentes del Censo Nacional Agropecuario.

Artículo 17°.- Quienes no suministrasen en término, falseasen o produjesen omisión maliciosa de la información requerida a través de los instrumentos de captación del Censo Nacional Agropecuario, incurrirán en infracción y será de aplicación lo dispuesto en el art. 10 del Decreto Nacional N° 1764/07.

Artículo 18°.- A los efectos de la certificación del cumplimiento del Censo Nacional Agropecuario, será de aplicación lo establecido en el art. 18° del Decreto Nacional N° 1764/07.

Artículo 19°.- La información que se obtenga en el relevamiento del Censo Nacional Agropecuario será utilizada por los integrantes del Sistema Estadístico Nacional, exclusivamente para los fines enunciados en las Leyes N° 17.622 y N° 954, no pudiéndose en ningún caso identificar al informante, al amparo del Secreto Estadístico.

Artículo 20°.- Solicítese la colaboración de las Municipalidades, Fuerzas Armadas y de Seguridad mediante el aporte de recursos humanos y materiales, fundamentalmente en lo que hace a movilidad, que sean necesarios para el normal desarrollo del operativo.

Artículo 21°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES
 NORBERTO G. YAUHAR
 MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN
 Cr. VICTOR HUGO CISTERNA
 Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN
 JUAN CARLOS GARITANO
 HAYDEE MIRTHA ROMERO
 RODDY ERNESTO INGRAM
 Lic. AUGUSTO CERVO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 458 **29-04-08**

Artículo 1°.- Reconócese la ampliación de licencia por atención de familiar enfermo en favor de la agente COLOMBO, María Elba (MI N° 18.027.027 – clase 1966) Cargo Oficial Administrativo – código 3-002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección de Control y Fiscalización dependiente de la Dirección General de Pesca – Secretaría de Pesca, por aplicación del Artículo 18° anexo I del Decreto 2005/91 por el término de ciento veinte (120) días, a partir del 23 de Febrero de 2008.

Dto. N° 459 **29-04-08**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 28 de marzo de 2008, la designación del señor Juan Carlos David ARZAN (MI N° 16.841.631 – Clase 1964) en el cargo de Director de Negociación Colectiva y Gestiones Institucionales de la Secretaría de Trabajo, designado mediante Decreto N° 37/08 de fecha 11 de enero de 2008.

Artículo 2º.- Designar en el cargo de Director de Negociación Colectiva y Gestiones Institucionales dependiente de la Secretaría de Trabajo, a la Doctora Andrea Lucrecia POURTE (MI N° 23.438.627 – Clase 1973), a partir del día 28 de marzo de 2008.

Artículo 3º.- La Doctora Andrea Lucrecia POURTE, percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional dispuestos por el Artículo 22º, inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 4º.- Que el gasto que demande el presente Decreto, será afectado en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

Dto. N° 475 **02-05-08**

Artículo 1º.- Prorrógase la intervención de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Cushamen, continuando como interventora la Señora Lucía Amelia LEONETT (MI N° 18.010.750 – Clase 1966), sin perjuicio de sus funciones asignadas por Decreto N° 167/04, a partir del día 01 de mayo de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008

Dto. N° 488 **05-05-08**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir del día 01 de Abril de 2008, la designación de la Señora Silvia Mabel PECCI (DNI N° 23.671.476 – Clase 1974) en el cargo Secretario de Subsecretario de Derechos Humanos, Personal Fuera de Nivel dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, dispuesta por Decreto N° 108/07, de fecha 13 de febrero de 2007.

Artículo 2º.- Designar en el cargo Secretario de Subsecretario de Derechos Humanos, Personal Fuera de Nivel dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Señor Marcos Maximiliano MALVARES (DNI N° 25.710.747 – Clase 1977), a partir del día 01 de Abril de 2008.

Artículo 3º.- El Gasto que demande el presente será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20 Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 23: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

Dto. N° 521 **09-05-08**

Artículo 1º.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Juan Carlos ANTIPAN (D.N.I N° 22.091.197 - Clase 1971) en el Cargo - Asistente Gerontológico - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 44 horas semanales de labor - Ley N° 3158, en la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 16 - Atención de la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención de la Tercera Edad.-

Dto. N° 522 **09-05-08**

Artículo 1º: Aprobar lo actuado respecto del Médico Veterinario Rolando Eduardo JONES, (M. I. N° 8.533.801 - Clase 1951) en el cargo Director Sanidad y Fiscalización Animal, Dirección General de Agricultura y Ganadería, Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, desde el 27 de febrero de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º: Designese al agente Rolando Eduardo JONES en el cargo Director de Sanidad y Fiscalización, Dirección General de Agricultura y Ganadería, Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º: Resérvese el cargo de revista, Jefe Departamento Sanidad e Inspección, Personal Jerárquico Nivel II, Categoría 16, Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Sanidad y Fiscalización Animal, Dirección General de Agricultura y Ganadería, Subsecretaría de Recursos Naturales, Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al agente Rolando Eduardo JONES.-

Artículo 4º: Otórguese al agente designado en el artículo 2º del presente trámite, el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el artículo 22º Inciso g) del Decreto Ley N° 1987.-

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 22 - Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Actividad: 3 - Conducción, Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria.-

Dto. N° 525 **09-05-08**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación Gabinete a transferir y pagar a la empresa «Flight Safety International», domiciliada en la ciudad de Wichita, Estado de Kansas, Estados Unidos de Norteamérica la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (u\$s 144.536,00) que serán afectados al pago de cancelación de los «Cursos Anuales Obligatorios de Revalidación de Licencias, Actualización y Perfeccionamiento Aeronáutico» que se llevarán a cabo en aquel país correspondientes a la revalidación de licencias habilitantes para comandar e inspeccionar las aeronaves principales King Air C90B y Beechjet 400 A - Hawker 400 XP, que realizarán los integrantes de la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Pilotos Marcelo Rubén FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 11.769.607), Edmundo JONES (D.N.I. N°

11.779.646), Rubén Alberto OSINALDE (D.N.I. N° 16.060.872), Pablo PASCUAL (D.N.I. N° 20.545.258), Guillermo Raúl NANI (D.N.I. N° 14.741.419), Sergio CHIARANDINI (D.N.I. N° 29.983.581), Ingeniero Aeronáutico Gabriel AROSTEGUY (D.N.I. N° 17.528.401) y Técnicos Mecánicos: Antonio CABRERA (D.N.I. N° 13.160.264), Pablo LEMMA (D.N.I. N° 18.027.123), Mario RIQUELME (D.N.I. N° 5.497.266) y Alejandro CANTERO (D.N.I. N° 20.379.796).

Artículo 2°-. AUTORÍZASE la comisión de servicios a realizar por el personal de la Dirección de Aeronáutica Provincial mencionado en el Artículo 1° del presente Decreto con el objeto de tomar los cursos especificados en el mismo.

Artículo 3° -. AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a transferir y pagar a la empresa «Pratt & Whitney Canadá» con domicilio en 1000 Marie Victorin , Longueuil, Québec, Canadá la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CUATROCIENTOS (u\$s 2.400,00) que serán aplicados al pago del Curso de Inspección de Sección Caliente de Turbinas PT6" y del «Curso de Mantenimiento de Línea de Turbinas PT6» a dictarse durante el transcurso del mes de julio de 2008 en dependencias que la empresa «Pratt & Whitney Canadá», fabricante de las turbinas propulsoras de la aeronave provincial Beechjet 400 A (Hawker 400 XP), tiene radicadas en la ciudad de Orlando, Estado de Florida, Estados Unidos de Norteamérica.

Artículo 4°-. AUTORÍZASE el pago de los servicios de traducción al Señor Christian TRIGO, con domicilio en 1835 S, Silo, Wichita, Estado de Kansas, Estados Unidos de Norteamérica en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (u\$s 11.235,00).

Artículo 5°-. El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (u\$s 146.936,00) con su equivalente en PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 470.195,20) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 8 - Parcial 3 - Finalidad 3 - Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111. Los gastos bancarios emergentes de la transferencia de fondos al exterior por el importe indicado en el Artículo 1° del presente Decreto se imputarán en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Inciso 3 -Principal 5 - Parcial 5 - Finalidad 3 - Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111, según el monto que determine el Banco del Chubut S.A. en el momento que se efectúe la transferencia.

Artículo 6°-. FÍJASE en DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA (u\$s 190,00) el viático diario a percibir por los integrantes de la comisión de servicios autorizada mediante el artículo 2° del presente Decreto mientras se extienda su permanencia fuera del país en cumplimiento de la misma.

Artículo 7°-. El gasto que demande la comisión de servicios autorizada por el artículo 2° del presente Decreto y que asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (u\$s 33.575,00) con su equivalente en PESOS CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 107.920,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 -Finalidad 3 - Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 8°-. El gasto que demande el servicio de traducción autorizado mediante el artículo 4° del presente Decreto y que asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (u\$s 11.235,00) con su equivalente en PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 35.952,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF-10 -Programa 19 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Finalidad 3 - Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 1°-. ADJUDICASE la Licitación Pública N° 01/07- MAYCDS destinada a la adquisición de tres (3) camionetas 4x4 doble cabina 0 km, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas aprobados por Resolución N° 018/07-MAYCDS a la firma AUTOS DEL SUR S.A., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (\$ 372.216,00), por cumplimentar lo requerido y ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Dto. N° 526

09-05-08

Artículo 2°-. RECHÁCESE la oferta presentada por la firma IGARRETA S.A.C.I., por no cumplir con lo estipulado en el artículo 20 de las Cláusulas Generales y artículo 7 y 10 de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3°-. DESESTÍMASE la oferta presentada por la firma PEDRO CORRADI S.A., por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4°-. IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (\$ 372.216,00.-) en la Partida: Jurisdicción 63 - SAF 63 -Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Programa 1, Actividad Específica 1, Inciso 4-Principal 3-Parcial 2 -UG 11999-FF 311.-

Artículo 1°-. Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°-. Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 -Contralor Médico.

Artículo 3°-. Modifícase el Plantel Básico de la Dirección de Reconocimientos Médicos eliminándose un (1) cargo Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal

Dto. N° 527

12-05-08

Artículo 1°-. Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°-. Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 -Contralor Médico.

Artículo 3°-. Modifícase el Plantel Básico de la Dirección de Reconocimientos Médicos eliminándose un (1) cargo Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal

incrementándose el mismo cargo a la Planta Permanente, del citado Planel Básico.-

Artículo 4°.- Transfiérase a partir del 23 de Diciembre de 2007, a la Planta Permanente, a la agente Daniela Lorena GARCÍA (M.I.N° 27.138.103 - Clase 1979), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV -Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete, que se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 4952.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 2 - Contralor Médico.-

Dto. N° 528

12-05-08

Artículo 1° - Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 22 - Información para la Gestión de Gobierno - Actividad I - Sistema Estadístico Provincial.

Artículo 2°.- Modifícase el Planel Básico de la Dirección General de Estadística y Censos, eliminándose un (1) cargo Nivel II - Categoría 10 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal e incrementándose el mismo cargo a la Planta Permanente, del citado Planel Básico.-

Artículo 3°.- Transfiérase a partir del 23 de Diciembre de 2007, a la Planta Permanente, a la agente Susana Elizabeth CORONEL (M.I.N° 12.568.815 - Clase 1956), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, que se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 4952.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 22 - Información para la Gestión de Gobierno -Actividad I - Sistema Estadístico Provincial.

Dto. N° 529

2-05-08

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 Programa 1 Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad I -Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Modifícase el Planel Básico de la Dirección General de Administración, eliminándose un (1) cargo Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal e incrementándose el mismo cargo a la Planta Permanente, del citado Planel Básico.-

Artículo 4°.- Transfiérase a partir del 23 de Diciembre de 2007, a la Planta Permanente, a la agente Beatriz Elizabet STALLA (M.I.N° 14.296.164 - Clase 1961), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV -Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Administración - Ministerio de Coordinación de Gabinete, que se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 4952.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad I - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 107.

Rawson, 12 de Mayo de 2008.

VISTO:

La Resolución 009/99 DGR; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia de que la mencionada Resolución obliga a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directos - cuya potestad tributaria corresponde, como sujeto activo, a la Dirección General de Rentas - a incorporar el número de la Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) en todo registro que se efectúe ante la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, resulta por ello innecesario el mantenimiento de los cupos de números asignados para el empadronamiento de contribuyentes ;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas
de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- A partir de la vigencia de la presente Resolución, el número de inscripción de los contribuyentes directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos cuya potestad tributaria corresponde, como sujeto activo, a la Dirección General de Rentas, se integrará con:

- Un Campo de 11 posiciones en donde se insertará el Número de la Clave Unica de Identificación

Tributaria (CUIT) asignada por la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) considerándose, a todos los efectos, el mismo, como Número de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 2º.- LA presente Resolución entrará en vigencia en el día de la fecha dejándose sin efecto el mantenimiento del número del registro actual.

Artículo 3º.- REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE

Cr EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 20-05-08 V: 26-05-08

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 4828/08 S.J.

Rawson, 23 de Abril de 2008

VISTO:

El Acuerdo Extraordinario N° 168 – Punto 7º - y el Acuerdo Extraordinario N° 3316;

CONSIDERANDO:

La estructura orgánico – funcional del S.T.J. con criterios particulares respecto del tratamiento de su documentación, manifestando la ausencia de una política integradora que encuadre las acciones dentro de un sistema,

La necesidad de contar con un sistema integrador en gestión documental y archivo, a fin de intervenir en el proceso documental desde su creación o recepción de un documento en cualquier unidad hasta que se transfiera a los correspondientes archivos para su conservación definitiva o eliminación según sea su valor documental:

Por ello la Superintendencia de Administración
del Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE

1º) TRANSFERENCIA DOCUMENTAL: TURNOS DE ENTREGA

La D.G.A. fijará la fecha para la recepción de los expedientes de las distintas Secretarías y demás dependencias judiciales del S.T.J. El calendario respectivo se comunicará con una antelación no menor a treinta (30) días respecto a la fecha que se hubiera establecido para la remisión.

2º) DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

Se declara obligatoria la destrucción de los expedientes archivados transcurridos los siguientes plazos.

1.- Materia Civil, Comercial, Laboral, de Minería, Contencioso Administrativo, Administrativa.

Diez (10) años contados desde que quede firme la sentencia o resolución que pone fin al proceso, o desde la última actuación tratándose de causas paralizadas.

Diez (10) años a las actuaciones administrativas remitidas para su guarda por la Dirección de Administración a contar del año de ejercicio financiero de que se trate.

2.- Materia Penal

a) En las actuaciones referidas a Recursos de Queja, pedidos de informe de Indultos, conmutación o reducción de penas; se procederá a su destrucción simultáneamente con la causa principal.

En los casos en que no se prevea expresamente, los plazos se contarán a partir de la Resolución o Sentencia que pone fin al proceso.

3º) DESTRUCCION INMEDIATA

Serán consideradas de destrucción inmediata y por lo tanto no se someterán al proceso de archivado.

a) Las causas que no habiéndose remitido para su archivo tengan diez (10) años de terminadas o paralizadas y que no sean consideradas de conservación permanente; en el caso de las causas penales paralizadas el plazo se contará a partir de los dos (2) años de reserva y siempre que el plazo de prescripción esté cumplido.

b) Todas las actuaciones originarias en las secretarías del STJ o tramitadas ante las mismas por delegación que no formen parte del expediente que comprenda el proceso o constituyan una secuela de sus procedimientos.

c) Todo pedido o presentación que siendo de orden judicial o administrativa no haga al proceso propiamente dicho.

4º) CONSERVACION PERMANENTE

Serán consideradas de conservación permanente las demandas de escrituración, acciones posesorias, prescripción adquisitiva; juicios de mensura; medianería, límites, deslindes, nulidad de escrituras traslativas de dominio de inmuebles; servidumbres y toda otra controversia que verse sobre derechos posesorios o dominales de inmuebles.

Asimismo será considerada de conservación permanente toda actuación relacionada con antecedentes administrativos de Magistrados, Funcionarios y Agentes Judiciales tales como Legajos de Personal, Sumarios Administrativos y toda otra documentación que determine la autoridad competente.

5º) PUBLICIDAD

Se publicarán avisos en el Boletín Oficial y diarios de circulación zonal durante tres (3) días corridos anunciando el expurgo y especificando secretaría o dependencia y años de las causas. En el aviso se consignará el derecho de las partes a oponerse o a solicitar desdóse dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

6º) Las Secretarías retendrán los expedientes en condiciones de expurgo e informarán mediante planilla a la D.G.A. para que la misma realice la publicación respectiva en tiempo y forma.

7º) Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI
Presidente

Dr. JORGE PFLEGER
Vicepresidente

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. Nº XII-48 **12-05-08**

Artículo 1º.- ACEPTAR a partir del día 1º de enero de 2008 la renuncia al Cargo Profesional Universitario – Categoría 17 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06, interpuesta por el agente dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, señor José Norberto DEL RIO (MI Nº 5.502.722 – Clase 1945) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial Nº 3923 – T.O. Ley Nº 4251.

Artículo 2º.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1º, cuatro (4) días hábiles de Licencia anual año 2006 y treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria año 2007 no usufructuada, como asimismo la Bonificación prevista en el Artículo 68º Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado en: Jurisdicción 8 – SAF 31 – Programa 92 Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Programa 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua, Saneamiento y Gas – Actividad 1 – Conducción y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Inciso 1 – Partida Principal 5- Parcial 1 – Subparcial 01 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

Res. Nº XII-49 **12-05-08**

Artículo 1º.- RECONCOER al personal de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, cien (100) horas extras al 50% y cuarenta (40) horas extras al 100% cuyo total asciende a ciento cuarenta (140) horas extras realizadas durante el mes de Abril de 2007.

Artículo 2º.- RATIFICASE lo actuado por el Señor Director General de Energía Renovable en cuanto a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada Repartición a partir del día 1º de abril de 2007 y hasta el 30 de abril de 2007 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 – SAF 31: Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 16 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía –Actividad 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – Ejercicio 2007.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 83 **08-05-08**

Artículo 1º.- IMPONER al contribuyente SILANG CORP. S.A.; Nº DE INSC. 916-595835-3, con domicilio en Hipólito Irigoyen Nº 679 de la ciudad de Río Colorado, provincia de Río Negro, una MULTA equivalente a 100 módulos con más el 20% correspondiente, por infracción al artículo 29º del Código Fiscal (Ley 5450).

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00), en concepto de multa a los deberes formales.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 46º del Código Fiscal.

I: 20-05-08 V: 02-06-08

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

Disp. Nº 01 **04-01-08**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el reempadronamiento de la Guía de Turismo Mariel Elisabet DI MARTINO, D.N.I. Nº 18.279.951 (Leg. D-12), en el Registro Provincial de Guías de Turismo, previa presentación, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00), equivalente a veinte (20) Módulos turísticos en concepto de arancel de reinscripción, con mas la suma de pesos SESENTA (\$ 60.00), equivalente

a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2º.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en Avda. 9 de julio 280 de la ciudad de Rawson, mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-200437/3, casa Central del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Provincial de Turismo.

Disp. N° 02 04-01-08

Artículo 1º.- AUTORIZASE al grupo perteneciente a TELEFE, a realizar actividades en la Estancia San Lorenzo, ubicada dentro del Área Natural Protegida Península Valdés en relación con trabajos de rodaje de una telenovela entre los días 7 y 9 de enero de 2008.

Artículo 2º.- EXÍMASE al grupo mencionado de la compañía de un Guía de Turismo habilitado debiendo suscribir, el responsable del grupo, el Acta Compromiso.

Disp. N° 03 09-01-08

Artículo 1º.- INSCRÍBASE al Alojamiento Turístico denominado "CUATRO ESTACIONES" sito en la calle Paquebote Santa Teresa 191 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo la clase: Albergue Turístico, categoría única.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro los plazos que establece el Decreto 1264/80. Caso contrario, será pasible de las sanciones que se prevén en el Capítulo VII del Decreto referido, según corresponda.

Disp. N° 04 09-01-08

Artículo 1º.- AUTORIZASE a las personas que figuran en el Anexo I de la presente, a realizar las siguientes tareas de investigación: a) Colectar las vísceras de aves muertas colectadas en la playa y en sectores de cría; b) Realizar lavajes estomacales para la obtención de las formas parásitas que tienen esa localización en pingüinos de Magallanes (*Spheniscus magellanicus*), albatros de cejas negra (*Dio Medea melanophris*), y cormoranes (*Phalacrocorax* spp.); c) Colectar los regurgitados de las especies anteriormente citadas y d) Recolección y análisis de Nematodos, en el Área Natural Protegida Península Valdés durante el período comprendido entre el 10 de Enero de 2008 y el 10 de Enero de 2009.-

Artículo 2º.- Autorizase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición como asistentes de campo a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

ANEXO I

Listado del equipo de trabajo

NOMBRE	MATRÍCULA DE IDENTIDAD	FUNCION
Navone, Graciela	M.I. N° 6.422.085	Investigadora
Bertellotti, Marcelo	M.I. N° 17.125.359	Investigador
Cremonte, Florencia	M.I. N° 21.447.369	Investigadora
Garbin, Lucas Emiliano	M.I. N° 24.635.547	Investigador
Díaz, Julia	M.I. N° 23.090.950	Investigadora
Laurenti, Sonia	M.I. N° 6.495.210	Investigadora

Disp. N° 05 10-01-08

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la Empresa PEKE SOSA AVISTAJES, en el Registro Provincial de Empresas Prestadoras del Servicio de Excursión Náutica en aguas del Golfo Nuevo, para la temporada 2008, con salida desde la localidad de Puerto Pirámides.

Artículo 2º.- HABILITANSE las embarcaciones "KRAKOMONIDES" matrícula 0640-M, PAKICETUS matrícula 02433 y "AZUL PROFUNDO" matrícula 01998 para prestar servicio en la empresa mencionada.

Disp. N° 06 10-01-08

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la Empresa PENÍNSULA VALDÉS BUCEO AVENTURA, en el Registro Provincial de Empresas Prestadoras del Servicio de Excursión Náutica en aguas del Golfo Nuevo, para la temporada 2008, con salida desde la localidad de Puerto Pirámides.

Artículo 2º.- HABILITASE la embarcación "DOLPHIN" matrícula 0198-M para prestar servicio en la empresa mencionada.

Disp. N° 07 10-01-08

Artículo 1º.- REINSCRIBASE a la Empresa SCUBA DUBA, en el Registro Provincial de Empresas Prestadoras del Servicio de Excursión Náutica en aguas del Golfo Nuevo, para la temporada 2008, con salida desde la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- HABILITANSE las embarcaciones "SOL" matrícula 0984-M y SCUBA DUBA matrícula 0610- M; para prestar servicio en la empresa mencionada.

Disp. N° 08 10-01-08

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la Empresa PATAGONIA SCUBA, en el Registro Provincial de Empresas Prestadoras del Servicio de Excursión Náutica en aguas del Golfo Nuevo, para la temporada 2008, con salida desde la localidad de Puerto Pirámides.

Artículo 2º.- HABILITASE a la embarcación "TRITON" matrícula 0684M, para prestar servicio en la empresa mencionada.

Disp. N° 09 10-01-08

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la Empresa ATLANTICOSUD, en el Registro Provincial de Empresas

Prestadoras del Servicio de Excursión Náutica en aguas del Golfo Nuevo, para la temporada 2008, con salida desde la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- HABILITASE a la embarcación "ATLANTICO" matrícula 01224M; para prestar servicio en la empresa mencionada.

Disp. N° 10 10-01-08

Artículo 1°.- REINSCRÍBASE a la Empresa B.K.B S.R.L., en el Registro Provincial de Empresas Prestadoras del Servicio de Excursión Náutica en aguas del Golfo Nuevo, para la temporada 2008, con salida desde la localidad de Puerto Pirámides.

Artículo 2°.- HABILITANSE las embarcaciones "MIMOSA" matrícula M0965 y "MIMOSA II" matrícula 01220, para prestar servicio en la empresa mencionada.

Disp. N° 11 10-01-08

Artículo 1°.- REINSCRÍBASE a la Empresa WHALES ARGENTINA S.R.L., en el Registro Provincial de Empresas Prestadoras del Servicio de Excursión Náutica en aguas del Golfo Nuevo, para la temporada 2008, con salida desde la localidad de Puerto Pirámides.

Artículo 2°.- HABILITASE a las embarcaciones "PININO VII" matrícula 01818M y "GUDENAK" matrícula 02485M, para prestar servicio en la empresa mencionada.

Disp. N° 12 10-01-08

Artículo 1°.- REINSCRÍBASE a la Empresa TURISMO HYDROSPORT S.R.L., en el Registro Provincial de Empresas Prestadoras del Servicio de Excursión Náutica en aguas del Golfo Nuevo, para la temporada 2008, con salida desde la localidad de Puerto Pirámides.

Artículo 2°.- HABILITANSE las embarcaciones "CORMORAN" matrícula M0419, "BERRETIN" matrícula 0950, "ODIN" matrícula 0204, "CANGREJA" matrícula M016 y "NEPTUNO" matrícula 0949; para prestar servicio en la empresa mencionada.

Disp. N° 13 10-01-08

Artículo 1°.- INSCRÍBASE en el Registro Provincial de Guías de Pesca Deportiva a los señores Adolfo Gustavo ALONSO (D.N.I. N° 29.212.211) y Facundo Nahuel ARRIAS (D.N.I. N° 31.839.579).

Artículo 2.- PROCEDASE al cobro de la suma de PESOS TREINTA (\$ 30.00) a cada uno, en concepto de pago por confección de credencial suma que deberán abonar en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones o mediante depósito en la Cuenta Corriente 200437/3 Casa Central Rawson, del Banco del Chubut S.A.

Disp. N° 14 10-01-08

Artículo 1°.- REINSCRÍBASE a la Empresa HYDROSPORT S.R.L., en el Registro Provincial de Em-

presas Prestadoras del Servicio de Excursión Náutica en aguas del Golfo Nuevo, para la temporada 2008, con salida desde las localidades de Puerto Madryn y Puerto Pirámides.

Artículo 2°.- HABILITASE a las embarcaciones "IDABLE" matrícula 01124M y "NANAIA" matrícula 01210; para prestar servicio en la empresa mencionada.

Disp. N° 15 10-01-08

Artículo 1°. REINSCRÍBASE en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, al Sr. Juan BENEGAS (M.I. N° 15.069.824) quien funcionará bajo el nombre fantasía "JUAN BENEGAS BUCEO", desde la localidad de Puerto Pirámides.

Artículo 2°. HABILITASE la embarcación VIRGINIA matrícula N° 0611-M para prestar el servicio en la empresa mencionada.

Disp. N° 16 11-01-08

Artículo 1°.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, el día 11 de Enero del corriente año, a los integrantes del grupo Scouts Sagrada Familia de Belén de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 17 17-01-08

Artículo 1°.- INSCRÍBASE a los Guías de Turismo VILLAMAÑE, Antonio Gustavo (D.N.I. N° 20.491.954) y RIOS, Karina Sofia (D.N.I. N° 31.331.004), en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

Artículo 2.- PROCEDASE al cobro de PESOS TREINTA (\$ 30.00) a cada uno, en concepto de pago por confección de credencial.

Disp. N° 18 21-01-08

ARTÍCULO 1°.- INSCRÍBASE al Alojamiento Turístico denominado "Junto al Río", ubicado en el Barrio Parque Los Mimbres, casa 4 de la ciudad de Trelew; bajo la clase HOSPEDAJE COMPLEMENTARIO, categoría única.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECESE que toda modificación que se introduzca en el Edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro los plazos que establece el Decreto 1264/80. Caso contrario, será pasible de las sanciones que se prevén en el Capítulo VII del Decreto referido, según corresponda.

Disp. N° 19 21-01-08

ARTÍCULO 1°.-EXCEPTUASE del pago del ingreso a las Áreas Naturales Protegidas, al Personal de la Pre-

fectura Naval Argentina, siempre que se encuentren prestando servicios.

Disp. N° 20**21-01-08**

Artículo 1º.- DEJASE sin efecto la Disposición 007/06-DGCAP.

Artículo 2º.- SANCIONESE AL Sr. COPELLO, Luis Ernesto (L.E N° 4.382.393), propietario de la Estancia "La Ernestina", por infracción al Artículo 28 de la Ley N° 4617 de Creación del Sistema Provincial de Areas Naturales Protegidas, con multa de diez (10) módulos Turísticos por m2 de construcción no autorizada, lo que arroja un total de ochocientos (800) módulos turísticos, por tratarse de 80 m2 de construcción distribuida en dos (2) cabañas de 40 m2 cada una, totalizando en consecuencia la suma de pesos UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600.-).

Artículo 3º.- DETERMINASE que la multa deberá ser abonada en el término de quince (15) días corridos a partir de la notificación de la presente, en la tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sita en 9 de Julio N° 280 de la Ciudad de Rawson, o mediante depósito en la cuenta corriente N° 200-437/3 Sucursal 21, Casa Central del Banco del Chubut S.A., debiendo en ese último caso remitir copia del comprobante de depósito para constancia de cancelación de la deuda.

Disp. N° 22**21-01-08**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a las personas que figuren en el Anexo I de la presente, a realizar las siguientes tareas de investigaciones: a) realizar un examen clínico completo y colecta de sangre de vena yugular a 30 individuos adultos por colonia de Pingüino de Magallanes (*Spheniscus magellanicus*) (los muestreos serán realizados por la mañana y los pingüinos serán retenidos en forma manual) en el marco del proyecto: "Monitoreo Sanitario del Pingüino de Magallanes (*Spheniscus magellanicus*) en la provincia de Chubut" en las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés, Punta Tombo y Cabo Dos Bahías durante el período comprendido entre el 13 de enero del 2008 y el 31 de marzo del 2008. Durante el mismo período y en el marco de la Red Nacional de asistencia al SENASA en la vigilancia epidemiológica de influenza aviar en aves silvestres podrán coleccionar muestras de hisopados cloacales y traqueales en aves de las siguientes especies: gaviota cocinera, gaviota cangrejera, gaviota austral, gaviota capucho café, gaviotín golondrina, gaviotín sudamericano, gaviotín pico amarillo, gaviotín real, cormorán cuello negro, cormorán imperial, pingüino de Magallanes y petrel gigante del sur que fueran capturadas por otros investigadores del CENPAT.-

Artículo 2.- AUTORIZASE a aquellas personas que figuren en el Anexo I de la presente Disposición como asistentes de campo a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas, siempre que estén acompañados de alguno de aquellas que figuren como investigadores.-

ANEXO I

Listado del equipo de trabajo

Nombre	Matrícula de Identidad	Función
Marcela Uhart	M.I. N° 20.618.796	Investigadora
Virginia Rago	M.I. N° 25.475.260	Investigadora
Luciana Pozzi	M.I. N° 28.058.974	Asistente de campo
Nadia Mohamed	M.I. N° 27.026.194	Asistente de campo
Sabrina Harris	M.I. N° 30.276.275	Asistente de campo
Roberto Cook	M.I. N° 211.299.438	Asistente de campo

Disp. N° 23**21-01-08**

Artículo 1º.- INCORPORASE a Mariana WELTER (M.I. N° 28.220.985) y Francisco GALDAMEZ (M.I. N° 21.709.977) al Programa de Voluntariado Ambiental en el Área Natural Protegida Península Valdés.-

Artículo 2º.- INCORPORASE a Mariana WELTER (M.I. N° 28.220.985) y Francisco GALDAMEZ (M.I. N° 21.709.977), al anexo 1 de la Disposición N° 319/07-SSTyAP.-

Artículo 3º.- ESTABLECESE que la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas será la encargada de observar el cumplimiento de los requisitos exigidos por las Resoluciones 248-OPT/03 y 313-OPT/04.

Disp. N° 24**21-01-08**

Artículo 1º.- Excepuase el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto por el Artículo 32 punto 3 del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a las Sras. María LAQUIRIQUE (M.I. N° 5.584.308), Verónica Andrea MARTINEZ (M.I. N° 23.175.338) y Eloisa JONES (M.I. N° 4.790.910), a continuar el voluntariado durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.-

Artículo 3º.- ESTABLECESE que la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas será la encargada de observar el cumplimiento de los requisitos exigidos por las Resoluciones 248-OPT/03 y 313-OPT/04.

Disp. N° 25**25-01-08**

Artículo 1º.- Excepuase el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto por el Artículo 32 punto 3 del Decreto Ley N° 920.-

Artículo 2º.- INCORPORESE a Mauricio NUÑEZ (M.I. N° 31.094.505), Melisa ZEBERIO (M.I. N° 32.181.341) y Marina ZEBEIRO (M.I. N° 33.908.543), al programa de Voluntariado Ambiental, para cumplir funciones en el Área Natural Protegida Península Valdés, entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2008, incorporándolos al ANEXO de la Disposición N° 319/07-SSTyAP.

Artículo 3º.- ESTABLECESE que la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas será la en-

cargada de observar el cumplimiento de los requisitos exigidos por las Resoluciones 248-OPT/03 y 313-OPT/04.

Disp. N° 26 **25-01-08**

Artículo 1º.- Incorpórese al "Proyecto de investigación del Pingüino de Magallanes y de Flora y Fauna en las Áreas Terrestres y Marinas en la Provincia del Chubut" a las Srtas. María Belén Arguello (DNI: 29.399.855) Y Florencia de Gregorio Paolasini (DNI:31.914.850) como Asistente de Campo para colaborar en el anillado de Pichones en el Área Natural Protegida Punta Tombo, siempre que se encuentre acompañado por alguno de aquellos que figuran como investigador.

Disp. N° 27 **25-01-08**

ARTÍCULO 1º.- INSCRÍBASE al Sr. Sebastián SALESKI (M.I. 23.959.038) en el Registro Provincial de Prestadores y Operadores de Servicios Turísticos Alternativos, modalidad RAPPEL, quién funcionará bajo el nombre de fantasía "VILLA AVENTURA", con domicilio en Dique Ameghino.

Disp. N° 28 **25-01-08**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a los participantes del "Patagónico de Triatlón"; el día 27 de Enero de 2008.

Disp. N° 29 **25-01-08**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Punta Tombo, entre los días 25 y 27 de enero del corriente año, al equipo de producción del Sr. Osvaldo Laport.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 30 **25-01-08**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Punta Loma, a partir del día 29 de enero del corriente año, al grupo que participa del "Programa para Niños residentes en Comunidades Rurales" desarrollado por la Dirección de Turismo Municipal.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo referido será acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por unidad de transporte.

Disp. N° 31 **30-01-08**

Artículo 1º.- EXCEPTÚESE el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto por el Artículo 32 punto 3 del Decreto Ley N° 920.-

Artículo 2º.- INCORPORASE a Laura PARDO (M.I N° 27.807.758) al Programa de Voluntariado Ambiental en el Área Natural Protegida Península Valdés.-

Artículo 3º.- INCORPORASE a Laura PARDO (M.I. N° 27.807.758), al Anexo I de la Disposición N° 319/07-SSTyAP.-

Artículo 4º.- ESTABLECESE que la Dirección de General de Conservación de Áreas Protegidas será la encargada de observar el cumplimiento de los requisitos exigidos por las Resoluciones 248-OPT/03 y 313-OPT/04

Disp. N° 32 **30-01-08**

ARTÍCULO 1º.- INSCRÍBASE a la Guía de Turismo Cynthia Moira HERNÁNDEZ LOWNDES, (M.I. N° 32.592.805), en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

ARTÍCULO 2º.- PROCÉDASE al cobro de PESOS TREINTA (\$ 30,00) en concepto de pago por confección de credencial.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

REGISTRO N° 25000

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/11/06

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7078-MCG-06.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AMERICATV S.A.

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – SEPTIEMBRE/06

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES POR AMERICA TV-CAP. FED.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 25001

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/11/06

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5947-MCG-06.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AMERICATV S.A.

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – AGOSTO/06

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES
EN HORARIO ROTATIVO POR AMERICA TV-CAP.
FED.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 60.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25002

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/
09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7159-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 22 RUTA
PROV. Nº 3 Y ACCESO PROV. Nº 4 AUTOVIA PUER-
TO MADRYN TRELEW
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 2 PUB. – 20
Y 24/09/06
UNIDAD DE FACTURA: 2X10 - \$ 12,16
MONTO DEL CONTRATO: \$ 486,40
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25003

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
08/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6599-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE CO-
ORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. Nº 19 AMPLIACION
Y REFACCION ESCUELA 75
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 3 PUB. – 31,
05 Y 12/09/06
UNIDAD DE FACTURA: 3X13 - \$ 12,16
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.422,72
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25004

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/
07/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5453-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE CO-
ORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: MISIONES COMERCIALES
- ESQUEL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 18/
07/06
UNIDAD DE FACTURA: 3X15 - \$ 12,16
MONTO DEL CONTRATO: \$ 547,20
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25005

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/
07/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5526-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: CONCIENTIZACION PA-
TRIMONIO
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 2 PUB. – 23
Y 25/07/06
UNIDAD DE FACTURA: 6X19 - \$ 12,16
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.772,48
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25006

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
08/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6603-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIA DE LA OBSTETRICIA
Y LA EMBARAZADA
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO
EL OESTE
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 31/
08/06
UNIDAD DE FACTURA: 3X10 - \$ 12,16
MONTO DEL CONTRATO: \$ 364,80
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25007

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/
07/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5470-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PROYECTOS DE INVES-
TIGACION PICTOS
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 16/
07/06
UNIDAD DE FACTURA: 3X10 - \$ 12,16
MONTO DEL CONTRATO: \$ 364,80
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25008

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/
07/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5762-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LLEGADA COLONOS
GALESES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 28/
07/06
UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$ 12,16

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.070,08
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25009

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/08/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6064-MCG-06. – 2036-AVP-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 19 CONST. DE ENRIPIADOS Y OBRAS DE ARTE RUTA PROV. 24 MALLIN GRANDE PASO DE INDIOS
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 2 PUB. – 10 Y 29/08/06
UNIDAD DE FACTURA: 2X10 - \$ 12,16
MONTO DEL CONTRATO: \$ 486,40
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25010

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6861-MCG-06. – 3668-ISSYS-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL-TOTAL CM (432)
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – SEPTIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: 432 CM
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.773,60
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25011

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/08/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6301-MCG-06. – 3393-ISSYS-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: PRORR. LIC. PCA. Nº 01/06 CONSTRUCCION NUEVA SEDE DELEGACION ISSYS TRELEW
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 2 PUB. – 16 Y 17/08/06
UNIDAD DE FACTURA: 2X10 - \$ 12,16
MONTO DEL CONTRATO: \$ 486,40
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25012

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6205-MCG-06. – 3352-ISSYS-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL-TOTAL CM (432)
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – AGOSTO/06
UNIDAD DE FACTURA: 432 CM
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.773,60
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25013

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4794-MCG-06. – 2311-ISSYS-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CEENES
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JUNIO/06
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITE POR FM LA RED DE COMODORO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25014

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/07/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5625-MCG-06. – 2801-ISSYS-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CEENES
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JULIO/06
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITE POR FM LA RED DE COMODORO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25015

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7877-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: SALUTACION DIA DE LA MADRE

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS-PAGINAS DEL SUR
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 15/10/06
UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$ 11,05
MONTO DEL CONTRATO: \$ 972,40
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25016

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7768-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: INAUGURACION GASODUCTO
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS-PAGINAS DEL SUR
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 05/10/06
UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$ 11,05
MONTO DEL CONTRATO: \$ 972,40
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25017

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8098-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: CAPACITACION PARA GANADEROS
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS-PAGINAS DEL SUR
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 3 PUB. – 26, 29 Y 31/10/06
UNIDAD DE FACTURA: 3X10 - \$ 11,05
MONTO DEL CONTRATO: \$ 994,50
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25018

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8093-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: VI ENCUENTRO NACIONAL DE HILANDERAS Y TINTURAS NATURALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS-PAGINAS DEL SUR
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 24/10/06
UNIDAD DE FACTURA: 3X15 - \$ 11,05
MONTO DEL CONTRATO: \$ 497,25
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25019

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7887-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PARADERO JULIO LOPEZ
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS-PAGINAS DEL SUR
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 15/10/06
UNIDAD DE FACTURA: 4X32 - \$ 11,05
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.414,40
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25020

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7289-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PREMIO NACIONAL TENARIS SIDERCAAL DESARROLLO TECNOLOGICO
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS-PAGINAS DEL SUR
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 24/09/06
UNIDAD DE FACTURA: 3X10 - \$ 11,05
MONTO DEL CONTRATO: \$ 331,50
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25021

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7130-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 01/06 ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 15/09/06
UNIDAD DE FACTURA: 2X10 - \$ 116,16
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.323,20
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25022

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8133-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PERIODICO NUESTRA VOZ
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 1ª Y 2ª QUINCENA DE OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25023

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8129-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EL REGIONAL
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25024

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/11/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8172-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EL REGIONAL
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – NOVIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25025

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/11/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8156-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LA GACETA DEL VALLE
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – NOVIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 800,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25026

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8131-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LA GACETA DEL VALLE
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 800,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25027

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8595-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIAS 2X4
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – NOVIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06,30 A 07,30 HS. POR FM EL CHUBUT-TW
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25028

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8596-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – NOVIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO POR FM EL CHUBUT-TW
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25029

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8321-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TROPICO

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25030

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8320-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM LA RED
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25031

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8604-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA FM GALAXIA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – NOVIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25032

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8603-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ES TIEMPO DEL VALLE
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – NOVIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MIERCOLES DE 17 A 18 HS.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 400,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25033

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8605-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – NOVIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.600,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25034

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8602-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – NOVIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES POR LU 20 RADIO CHUBUT-TW.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25035

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/09/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7613-MCG-06. – 3783-ISSYS-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA DOMINGOS POR CANAL 4 DE ESQUEL-CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25036

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6965-MCG-06. – 3663-
ISSYS-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS
VITAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA
COLOR
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE –
SEPTIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES
POR CANAL 4 DE ESQUEL-CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25037

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/
09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6971-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE CO-
ORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM CUMBRE
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE –
SEPTIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES
EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 600,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25038

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
07/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5970-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE CO-
ORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM CUMBRE
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE –
AGOSTO/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES
EN HORARIO ROTATIVO.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 600,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 24039

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8312-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE CO-
ORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM ALPINA

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE –
OCTUBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES
EN HORARIO ROTATIVO.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25040

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8283-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO
DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO
TRANSMISION LIGA NACIONAL DE BASQUET
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LU 17
CHUBUTNET
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE –
OCTUBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 17 RADIO
GOLFO NUEVO-PUERTO MADRYN.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25041

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8269-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO
DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO:
FM PARAISO
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE –
OCTUBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES
EN HORARIO ROTATIVO.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25042

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/
10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8526-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO
DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ANIVERSARIO
TRELEW
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO
JORNADA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 20/
10/06
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25043

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8130-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 1ª Y 2ª QUINCENA DE OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25044

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8124-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: REVISTAMAD
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25045

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6035-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PERIODICO LA FUENTE
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – AGOSTO/06
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 800,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25046

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/10/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7870-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 04/06 ADQUISICION DE ALIMENTOS SECOS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 19/10/06
 UNIDAD DE FACTURA: 2X10 - \$ 13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 265,20
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25047

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7489-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIA DEL ODONTOLOGO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 03/10/06
 UNIDAD DE FACTURA: 3X10 - \$ 13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 397,80
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25048

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/10/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7788-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA RUBEOLA HACELO POR LOS CHICOS
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 08/10/06
 UNIDAD DE FACTURA: 4X13 - \$ 13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 689,52
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25049

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7715-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CRONICAS ESCOLARES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25050

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/10/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7897-MCG-06.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: JEFES Y JEFAS DE HOGAR VOLVER A LA ESCUELA
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 3 PUB. – 13, 14 Y 15/10/06
 UNIDAD DE FACTURA: 3X13 - \$ 13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.551,42
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N1 25051

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8226-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "EX TOUR"
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: STUDIO SUR – WALTER RUIZ
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR ARGENTINISIMA SATELITAL- CAP. FED.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 25052

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8225-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "SOUTH RIVERS" POR AMERICA SPORT
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: STUDIO SUR – WALTER RUIZ
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE SAB. 11,30 A 12-DOM. 16 A 16,30-LUN. 10 A 10,30-MIERC. 06 A 06,30-JUEV. 10 A 10,30-VIER. 20 A 20,30HS.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 25053

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/09/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7617-MCG-06. – 3778-ISSYS-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 750,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 25054

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/09/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7630-MCG-06. – 3767-ISSYS-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM RADIO VISION
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 25055

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6954-MCG-06. – 3652-ISSYS-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM LA RED
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – SEPTIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 300,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO N° 25056

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/09/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7626-MCG-06. – 3771-ISSYS-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM LA RED
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 300,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25057

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/08/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6299-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. Nº 05/06 DRAGADO MANTENIMIENTO PUERTO RAWSON
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 18/08/06
UNIDAD DE FACTURA: 3X13 - \$ 116,16
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.530,24
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25058

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/08/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6289-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 01/06 ADQUISICION DE 2 CAMIONETAS Y UN FURGON PARA RENTAS
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 16/08/06
UNIDAD DE FACTURA: 3X13 - \$ 111,32
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.431,48
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25059

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/08/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6338-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 01/06 ADQUISICION DE 2 CAMIONETAS Y UN FURGON PARA RENTAS
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 19/08/06
UNIDAD DE FACTURA: 2X7 - \$ 122,21
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.710,94
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25060

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/11/06

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6896-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. ABREVIADA 05/06 CONSTRUCCION SALA DE INFOMATICA ESC. 211 COMODORO
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 12/09/06
UNIDAD DE FACTURA: 2X10 - \$ 111,32
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.226,40
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25061

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7417-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 19/06 INTERNETUEP
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 03/10/06
UNIDAD DE FACTURA: 3X13 - \$ 111,32
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.341,48
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25062

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7364-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. NAC. Nº 02/06 ADQUISICION DE UNA AUTOBOMBA, UNA UNIDAD DE TRANSPORTE DE PERS.
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 25/09/06
UNIDAD DE FACTURA: 3X20 - \$ 111,32
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.679,20
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25063

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8284-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES
A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.200,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25064

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8324-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM RAICES
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES AVIERNES EN HORARIO ROTATIVO.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25065

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5967-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: TELECENTRO SA-CANAL 26
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – AGOSTO/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 26 – CAP. FED.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25066

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5985-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “DIA A DIA”
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CEENES
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – AGOSTO/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS. POR FM LA RED-COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25067

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8257-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM RADIO VISION
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25068

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8255-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO “VISION DEPORTIVA”
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM RADIO VISION
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS, POR RADIO VISION – CDRO. RIV.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25069

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8256-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “LA MAÑANA DE HOY”
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM RADIO VISION
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 8 A 13 HS, POR FM RADIO VISION – CDRO. RIV.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25070

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7399-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "DIA A DIA"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CEENES
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – SEPTIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES DE 09 A 12 HS, POR FM LA RED – COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25071

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7073-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "CLAVES DEL DIA"
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BLANCA Y CELESTE S.A.
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – SEPTIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES DESDE LAS 12 HS, POR FM ASPEN CLASIC – CAP. FED.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25072

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8278-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "MOVIDA 630"
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: HOLA PUBLICIDAD SRL
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES DE 14 A 17 HS. POR RADIO RIVADAVIA-CAPITAL FEDERAL
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25073

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8303-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO NACIONAL ESQUEL

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25074

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8338-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO "DEPORTE TOTAL"
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES DE 20 A 21HS, POR FM DEL MAR-CDRO. RIV.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25075

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8337-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "MUCHO MAS QUE JUBILADOS"
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DE 09 A 10 HS, POR FM DEL MAR.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 300,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25076

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8336-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25077

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7071-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "ESTACION CENTRO"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. ZINCRO PRODUCCIONES
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – SEPTIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR FM CUMBRE-FM LATINA-FM ALPINA-FM EL HOYO-FM ESQUEL-FM INTEGRACION-FM CENTENARIO-FM PARAISO.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25078

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5870-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "ESTACION CENTRO"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. ZINCRO PRODUCCIONES
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – AGOSTO/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR FM CUMBRE-SAB. 13 A 15HS-FM LATINA-SAB. 16 A 18HS. -FM ALPINA-SAB. 13 A 15-FM EL HOYO.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25079

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8264-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "PIEDRA LIBRE"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE SABADOS DE 10 A 13HS, POR FM BAHIA ENGAÑO-RW.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25080

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8265-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "PANORAMA 104"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES DE 12 A 13HS.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25081

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8267-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.600,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25082

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8266-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "EL DIA QUE ME QUIERAS"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES DE 09 A 12 HS.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILUS HUGHES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Abril de 2008.

MAURICIOR. HUMPHREYS
Secretario

I: 20-05-08 V: 22-05-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en Agustín Pujol 240, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a SANTIAGO MAMANI RIOS, para que en el plazo de CINCO días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "CARRASCO RODRIGUEZ, LUIS DANIEL S/GUARDA" (Expte. N° 320 – Año 2008). Publíquense por Dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 29 de Abril de 2008.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 20-05-08 V: 21-05-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "NAUMOVIC METODIJA S/Sucesión ab intestato" (Expte. 188/2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por METODIJA NAUMOVIC, para que en el término de treinta días, lo acrediten. Esquel, 24 de Abril de 2008.

Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-05-08 V: 22-05-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4, a cargo de la suscripta, emplaza al Sr. CARBALLO, JORGE ORLANDO y a la Sra. CARBALLO, NOEMI, para que dentro del término de Cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el Juicio que se le sigue por ante este Juzgado y Secretaría, caratulados: "DEL PIERO, ROBERTO GERARDO C/CARBALLO, JORGE ORLANDO S/EJECUTIVO", Expte. N° 2910/07, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que lo represente en él.

Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 20-05-08 V: 21-05-08.

EDICTO JUDICIAL

Graciela Ester Ruata de Leone, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de diez (10) días, al Sr. ROLANDO HERNAN GALLARDO CHAVEZ, DNI N° 21.000.391 a los fines de tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "VARGAS PEREZ BELISARIO DEL CARMEN C/ALANIS PEDRO ANTONIO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° V – 9.359/07, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio (arts. 320 y ccdd. Del CPCC) ordenando la publicación de edictos como lo ordena el artículo 146° del C.P.C. y C. Publíquese edictos por un plazo de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Chubut" de la ciudad de Trelew.

Pico Truncado, 14 de Diciembre de 2007.

Dra. GRISELDA ISABEL BARD
Secretaria

I: 19-05-08 V: 20-05-08

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de NELLY ELISA GAUNA para que se presenten en autos: "GAUNA NELLY ELISA S/SUCE-

SION Ab-Intestato" (Expte. 46 – Año 2008). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 29 de Abril de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 19-05-08 V: 21-05-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil y Comercial, Nº 2 de la Ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría Interviniente, cita y emplaza en los autos caratulados: "SANCHEZ OSVALDO ALFREDO C/ABITU ELISANELIDA S/COBRO DE ALQUILERES" (Expte. 476 – Año 1995) a los herederos del Sr. OSVALDO ALFREDO SANCHEZ, para que dentro del plazo de DIEZ (10) días comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que el corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por el término de dos (2) días.

Secretaría, Trelew, Chubut, 03 de Marzo de 2008.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 19-05-08 V: 20-05-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GONZALEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 01 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 16-05-08 V: 20-05-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LISAZU, EUSEBIO y VERA, JUSTA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 16-05-08 V: 20-05-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRIOLINA MARTINEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Mayo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 16-05-08 V: 20-05-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Secretaría Nº 2 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, Piso 2º, en autos caratulados: "SINTECO AUSTRAL S.R.L. S/QUIEBRA (ART. 80 LEY 24.522)", Expte. Nº 3075/2005, comunica por cinco (5) días la declaración de la quiebra de SINTECO AUSTRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal en calle Sarmiento 473 de Comodoro Rivadavia. Se fija el 13 de Junio de 2008, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Contador Público Sr. Cesar Luis NESOSI, en el domicilio de calle San Martín Nº 263, Primer Piso, Oficinas 114-20 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 9 a 13 horas. Se fija el día 11 de agosto de 2008, como fecha hasta la cual el Síndico designado deberá presentar el informe individual de los créditos; y el día 22 de Septiembre de 2008, como fecha hasta la cual deberá presentar el informe general (arts. 88, 35 y 39 de la Ley 24.522). Intímase a la fallida y a terceros que tengan bienes o documentación de la fallida a ponerla a disposición del Síndico en el término de cinco días. Prohíbese a la fallida a hacer pagos o entregar bienes, como así también prohíbese hacer pagos a los terceros, actos estos que serán plenamente ineficaces. Intímase a la fallida y a los socios gerentes de la misma Sres. Guillermo Eduardo FLAGEL y Sra. Adriana Marta Florencia OLIVERI a constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio dentro de las cuarenta y ocho horas (48), bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 86 Ley 24.522). Publíquese durante cinco (5) días edictos en el Boletín Oficial Provincial sin previo pago (art. 89 Ley 24.522).

Comodoro Rivadavia, 28 de Abril de 2.008.

GABRIELA SUSANA AALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 16-05-08 V: 22-05-08.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL**

SEÑORA
SIMON MARTA ELENA
8109 – PUNTAALTA (BUENOS AIRES)

Habiéndose detectado la presentación de las Declaraciones Juradas sin hacer efectivo el depósito de los fondos correspondientes en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley N° 4407 modificada por Ley N° 4485 y la Ley 5451, mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 23° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut – Ley N° 5450- modificada por Ley N° 5484.

Dicha Liquidación se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACION: 267/07-DR-
PERIODOS ABARCADOS: 01,02, 09 y 12/05; 01 a 12/06; 01 a 12/07 y 01/08
IMPUESTO OMITIDO: \$ 18.851,34
SON PESOS: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTAY CUATRO CENTAVOS
ACCESORIOS AL 31/03/08
(ART. 28° C.F.): \$ 4.902,25
TOTAL DE LA DEUDA SEGÚN DETALLE: \$ 23.753,59
SON PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS.

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los diez (10) días hábiles de publicado el presente edicto, caso contrario se procederá al inicio del cobro por vía judicial.

La presente liquidación podrá ser abonada mediante el sistema SI.FE.RE. presentando el formulario rectificativo o volante de solo pago para cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 20-05-08 V: 02-06-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricardo Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial Autorizante en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/GUTIERREZ AUDOSIO Y OTRAS/EJECUCIÓN HIPOTECAIRA" (Expte. 41277 F° 274 – Año 1999), se hace saber por Dos días, que el Martillero Público Señor

Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la Base de PESOS SETENTAY TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 73.210,69), al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: LOTE 5 de la Manzana 25 (Ejido 30 Circ. 1 Sector 5 Mza. 24 Parcela 05), calle Musacchio Casa N° 64, de ciudad de Rawson, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut, (según informe del Registro Real de la Propiedad Inmueble obrante en autos). El estado de Ocupación es el siguiente: (Acta de fs. 75/76) "...me constituyo en el domicilio... sito en calle Musacchio, Casa Nro. 64 de la Ciudad de Rawson y ante mis llamados soy atendida por una persona que dice llamarse Juan Carlos CASIANO, y le impongo mi cometido ... y le intimo al desalojo del inmueble en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de lanzamiento. Acto seguido el demandado me manifieste que no es el propietario del inmueble determinado como LOTE 5 DE LA MANZANA 25 DE LA CIUDAD DE RAWSON, DEPARTAMENTO RAWSON, PROVINCIA DEL CHUBUT ... Que el titular es el señor Audosio Gutierrez quien se encuentra viviendo en una chacra y que él le alquila sin contrato desde hace un año ... procedo a verificar el inmueble el que de afuera se en ve buen estado de conservación, con un portón de rejas, entrada para autos y patio anterior con piso de cemento alisado. Ingreso a la vivienda y constato que la misma se compone de un living comedor pequeño y de allí sale una puerta que da a un dormitorio sin placard y con una ventana de aluminio de doble hoja. Sigue un pasillo que da a dos dormitorios uno sin placard y otro con placard de madera, y a un baño, todo con revestimiento cerámico en las paredes y piso, instalado completo con bidet, inodoro, vanitory, espejo, bañera con mampara de baño. Siguiendo hacia atrás está la cocina con una pileta grande de lavadero, (no pileta de cocina) azulejada, un artefacto de cocina de cuatro hornallas y horno, y dando la vuelta hay un pasillo que posee un mueble que hace las veces de mesada con puertas y cajones y una heladera. En la parte posterior hay una puerta y ventana metálicas que dan a un patio de tierra todo cercado. Todas las aberturas de baños y dormitorios son de madera y todas las ventanas exteriores y puertas exteriores de la casa son metálicas con sus postigos de idéntico material. Todos los pisos de la casa son de flexiplast color beige. La casa se encuentra en buen estado general, sin ninguna rajadura ni manchas de humedad. La construcción toda revocada y pintada con techo de loza...". Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson de acuerdo a escrito de fs. 136 vta. del 01/04/08, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, la cual asciende al día de la fecha a la suma de \$ 2.742,45 y abarca desde cta. 01/98 a 04/08 inclusive. En la Asesoría Legal Municipal, no se registra deuda a la fecha. En la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, no se registra deuda a la fecha. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

INFORMACION: en el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de Edictos en horario comercial y/o en Banco de la Nación Argentina, sucursal Rawson.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera, el día 23 de Mayo de 2008, a las 10 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, de Mayo de 2008.

LETICIA BRUN
Secretaria Federal

I: 19-05-08 V: 20-05-08.

EDICTO LEY 21.357

M.A.C. S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Que en la reunión celebrada el 04 de Marzo de 2008 – Acta Nº 7 – los señores Adolfo Carlos MAZA – CUIT: 20-07888618-9 y Jorge Omar ROSSI, CUIT: 20-07815411-0, que representan el 100% del Capital Social de la sociedad M.A.C. S.R.L., decidieron en forma UNANIME, proceder a modificar el Contrato Social, los Artículos 3 y 4 y el domicilio de la Sociedad, a saber:

1) Artículo 3: Objeto Social: COMERCIAL: a) Compra y Venta de Frutos del País por cuenta propia o de terceros o asociada a terceras personas; b) Importación y Exportación de bienes por cuenta propia o de terceros o asociada a terceras personas; c) Compra y venta de mercaderías por cuenta propia o de terceros o asociada; d) Elaboración y Venta de Hormigón Elaborado; e) Compra y Venta de artículos de construcción; f) Explotación de canteras de áridos, por cuenta propia o de terceros o asociado con terceras personas. SERVICIOS: a) Servicios de transporte de Cargas por cuenta propia o de terceros o asociada; b) Construcción: Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, redes, obras civiles, obras hidráulicas, movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto.

2) Artículo 4: el capital societario se restablece en la suma de \$ 270.000. (Pesos doscientos setenta mil), que se divide en 2.700 (Dos mil setecientas) cuotas de \$ 100. (Peso Cien) cada una, totalmente suscriptas e integradas en la proporción siguiente: El Sr. Adolfo Carlos MAZA: 2160 (Dos mil ciento sesenta) cuotas de \$ 100. –cada una-. Capital Suscripto: \$ 216.000.- (Pesos doscientos dieciséis mil) – C. Integrado: 100% - \$ 216.000.- (Pesos doscientos dieciséis mil) en efectivo; El Sr. Jorge Omar ROSSI: 540 (quinientas cuarenta) cuotas de \$ 100.- cada una – Capital Suscripto: \$ 54.000

(Pesos Cincuenta y cuatro mil) – C. Integrado: 100% - \$ 54.000.- (Pesos Cincuenta y cuatro mil) en efectivo.

3) Se establece que el domicilio de la Sociedad es: Sarmiento 494 – 1er. Piso – Oficina 2, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

4) DEMAS CLAUSULAS: Vigentes al 19/12/2003. Sin modificaciones.

Trelew, 17 de Marzo de 2008.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 20-05-08.

EDICTO – ART. 10 LEY 19550

LA MIGA DE ORO S.R.L.

1) DATOS DE LOS SOCIOS: a) CLAUDIO JAVIER VIVANCO, DNI 28.872.022, C.U.I.L. Nº 20-28872022-4, Argentino, 34 años de edad, comerciante, soltero, con domicilio en 17 de Octubre y Pensamientos – Comodoro Rivadavia; b) LISETA MADEIRA INACIO, DNI 93.314.028, C.U.I.L. Nº 27-93314028-3, Portuguesa, 61 años de edad, comerciante, casada, con domicilio en Vicente Almonacid Nº 29 – Comodoro Rivadavia.

2) FECHA DEL CONTRATO DE REGULARIZACION SOCIEDAD DE HECHO: 29/11/2007 – Modificado el 24/03/2008.

3) DENOMINACION: “LA MIGA DE ORO S.R.L.”, continuadora de PANIFICADORA LA MIGA DE ORO SOCIEDAD DE HECHO DE CLAUDIO JAVIER VIVANCO Y LISETA MADEIRA INACIO.

4) DOMICILIO SOCIAL: Vicente Almonacid Nº 29 – Bº Próspero Palazzo – Comodoro Rivadavia.

5) OBJETO SOCIAL: Actividades: Elaboración, Venta, Distribución de productos de panificación y Especialidades.

6) PLAZO DE DURACION: cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser modificado por decisión de los socios.

7) CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 12.400,00), dividido en ciento veinticuatro cuotas (124) de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en partes iguales, correspondiendo en consecuencia sesenta y dos (62) cuotas al Sr. Claudio Javier Vivanco y sesenta y dos (62) cuotas a la Sra. Liseta Madeira Inacio. El capital se integra con los bienes de la sociedad de hecho, conforme Estado de Situación Patrimonial confeccionado al efecto por la Contadora Yolanda Sandra Barrio, que forma parte del contrato de regularización de sociedad de hecho.

8) LA ADMINISTRACION: representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los gerentes en forma conjunta o indistinta: el Sr. Claudio Javier Vivanco y la Sra. Liseta Madeira Inacio.

9) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día treinta y uno (31) de Julio de cada año. Comodoro Rivadavia, 06 de Mayo de 2008,

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. Zona y Zona Sur

P: 20-05-08.

TIRO FEDERAL ARGENTINO Gral. Conrado Villegas

El Tiro Federal Argentino "Gral. Conrado Villegas" de la ciudad de Rawson, convoca a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Mayo de 2008 a las 18:00 horas en las instalaciones de la Institución para tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea (Art. 11 inc. H).
2. Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
3. Aprobación memoria y balance general del Ejercicio cerrado el 31/01/2008 e informe del órgano de fiscalización.

Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo a los estatutos sociales: 1) si la hora fijada no se reuniera el quórum legal, transcurrida una hora se sesionará válidamente con el número de asociados presentes. 2) Para considerarse presente en la Asamblea deben estar al día con la tesorería.

TIRO FEDERAL ARGENTINO Gral. Conrado Villegas

El Tiro Federal Argentino "Gral. Conrado Villegas" de la ciudad de Rawson, convoca a Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 30 de Mayo de 2008 a las 19:30 horas en las instalaciones de la Institución para tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea (Art. 11 inc. H).
2. Modificación de los Artículos 5, 6, 7 y 13 del Estatuto vigente.
- 3.

Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo a los estatutos sociales: 1) si la hora fijada no se reuniera el quórum legal, transcurrida una hora se sesionará válidamente con el número de asociados presentes. 2) Para considerarse presente en la Asamblea deben estar al día con la tesorería.

SALVADOR BONACHEA IBAÑEZ
Presidente

I: 19-05-08 V: 21-05-08.

INSTITUTO SECUNDARIO GOBERNADOR FONTANA
Av. San Martín 788 (9020) Sarmiento - Chubut
Tel/Fax: 0297-489-3099
institutofontana@coopсар.com.ar

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

COMISION ADMINISTRADORA – ASOCIACION COOPERADORA

Señores asociados: En cumplimiento a lo dispuesto por los art. 24 y 16 de los respectivos Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Instituto Secundario Privado "GOBERNADOR FONTANA", el día 27 de junio de 2008 a las 17:00 hs. para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de enero de 2008.
- b) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Escrutadora, de entre los asociados presentes.
- c) Elección por terminación de mandato de los siguientes miembros de la Comisión Directiva a saber:

COMISION ADMINISTRADORA: presidente, tesoro-ro, vocal titular 1ro, vocal titular 3ro, vocal suplente 2do, y de la Comisión Revisora de Cuentas: vocal titular 1ro, vocal suplente 1ro. Por renuncia: secretario, vocal titular 2do, vocal suplente 1º y vocal suplente 2do.

ASOCIACIÓN COOPERADORA: secretario, vocal titular 2do, vocal titular 4to, vocal suplente 1ro, vocal suplente 3ro y de la Comisión Revisora de Cuentas: vocal titular 1ro, vocal suplente 1ro.

- d) Designación de dos miembros, de entre los presentes para firmar el acta de la Asamblea.

MABEL NIMIA GONZALEZ
Administradora

ANIBAL JARAMILLO
Cooperadora

Nota: Art. 27: "Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, una hora después de la fijada, si antes no se hubiere conseguido ese número se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares de la comisión Directiva.

Art.13: "...Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la comisión Directiva con tres días de antici-

pación al acto, la que se expedirá dentro de las 24 horas de presentación, a los efectos de su aceptación o rechazo, si los candidatos propuestos se hallan o no dentro de las prescripciones estatutarias y reglamentarias en vigencia.

SARMIENTO CHUBUT – ABRIL 2008

I: 19-05-08 V: 21-05-08.

**PROGRAMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE,
AYUDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO
(PROPASA)**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA Nº 07/08

“Ampliación de la Red de Agua Potable del Sector 5, Parque Industrial Pesado de la ciudad de Puerto Madryn”.

Obra financiadas con Recursos del Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico

Presupuesto Oficial Total: \$ 434.584,45

Plazo de Ejec.: 210.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Junio de 2008 a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400,00

Capac. de Ejec. Anual: \$ 745.001,91

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 4.345,84

Presupuesto Oficial: \$ 434.584,45

Todos los Precios son a ABRIL 2008.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut o en la Delegación de la Zona.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 14-05-08 V: 20-05-08.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE
VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA

“73 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Roque Gonzalez – 3ª Etapa – de la Localidad de Puerto Madryn”.

Presupuesto Oficial: \$ 2.041.953,97 (pesos dos millones cuarenta y un mil novecientos cincuenta y tres con noventa y siete centavos)

Licitación Pública Nº 06/08

Nombre del Proyecto y Localidad: 73 mejoramientos de viviendas en el Barrio Roque Gonzalez de la Localidad de Puerto Madryn.

Cantidad de Mejoramientos: 73

Presupuesto Oficial: \$ 2.041.953,97

Plazo Ejecución: 360 días

Fecha de Apertura: 19/06/2008 a las 09:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a Abril de 2008.

I: 14-05-08 V: 20-05-08.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

LICITACION PUBLICA Nº 12/08

OBRA: “Construcción Escuela Municipal de Pesca”.

Lugar de Emplazamiento: PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta. (\$ 2.874.650,00)

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Martes 27 de Mayo de 2008, a las 11:00 horas en la Sala de

Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

Recepción de Propuestas: El día Martes 27 de Mayo de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 15-05-08 V: 21-05-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos**

**Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Obras Financiadas con Recurso de la Provincia del Chubut**

Licitación Pública mediante Sistema de Contratación por Ajuste Alzado

LICITACION PUBLICA Nº 08/08

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 22 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA EN LA COMUNA RURAL DE LAS PLUMAS

Presupuesto Oficial: \$ 2.977.366,94

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.248.036,66

Plazo de Ejecución: 330 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.980

Garantía de Oferta: \$ 29.773,66

Fecha de Apertura: 30/06/08 a las 9:00 hs.

Fecha de Recepción de Ofertas: 30/06/08 hasta las 9 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 - Rawson.

Todos los Precios son a Abril 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano – don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-05-08 V: 23-05-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos**

**Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Obras Financiadas con Recurso de la Provincia del Chubut**

Licitación Pública mediante Sistema de Contratación por Ajuste Alzado

LICITACION PUBLICA Nº 09/08

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 4 VIVIENDAS TUTELADAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN.

Presupuesto Oficial: \$ 506.975,50

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 675.967,33

Plazo de Ejecución: 270 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 510

Garantía de Oferta: \$ 5.069,75

Fecha de Apertura: 30/06/08 a las 9:00 hs.

Fecha de Recepción de Ofertas: 30/06/08 hasta las 9 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 - Rawson.

Todos los Precios son a Abril 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano – don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-05-08 V: 23-05-08.

**Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Obras Financiadas con Recurso del Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico – PROPASA**

LICITACION PUBLICA Nº 10/08

COMPLETAMIENTO DE LA RED CLOACAL EN EL BARRIO MENFA DE LA CIUDAD DE TRELEW.

Presupuesto Oficial: \$ 548.624,87

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 822.937,31

Plazo de Ejecución: 240 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 540

Garantía de Oferta: \$ 5.486,25

Fecha de Apertura: 30/06/08 a las 9:00 hs.

Fecha de Recepción de Ofertas: 30/06/08 hasta las 9 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 - Rawson.
Todos los Precios son a Abril 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano – don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-05-08 V: 23-05-08.

**Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

Obras Financiadas con Recurso del Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico – PROPASA

LICITACION PUBLICA Nº 11/08

COMPLETAMIENTO DE LA RED CLOACAL EN EL BARRIO BANDERITA DE LA CIUDAD DE TRELEW.

Presupuesto Oficial: \$ 296.396,85

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 592.793,70

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 290

Garantía de Oferta: \$ 2.963,97

Fecha de Apertura: 30/06/08 a las 9:00 hs.

Fecha de Recepción de Ofertas: 30/06/08 hasta las 9 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 - Rawson.
Todos los Precios son a Abril 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano – don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-05-08 V: 23-05-08.

**ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
PERSONERIA JURIDICA Y GREMIAL Nº 2
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL DEL CHUBUT**
Don Bosco 183 – 9103 Rawson, Chubut
Teléfono 02965 481653, Fax 02965 482722
e-mail: ateinfo@mixmail.com

CENTRAL DE LOS TRABAJADORES ARGENTINOS

CONVOCATORIA

XVIII CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asambleas de Afiliados, al XVIII Congreso Provincial Ordinario, que sesionará en la Sede gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco Nº 183, el día 19 de Junio del 2.008, a partir de las 09:00 horas con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Apertura de XVIII Congreso Provincial Ordinario.
- 2.- Elección de Autoridades.
- 3.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 4.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Lectura y Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2.007.
- 6.- Lectura y Aprobación del Inventario y Balance del Ejercicio 2.007.
- 7.- Designación de dos (2) Congresales para firmar el Acta.
- 8.- Clausura del XVIII Congreso Provincial Ordinario.

El congreso se constituirá a la hora establecida en la Convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los Congresales convocados. En caso de no obtener quórum, media hora mas tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán válidas al ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales.

Rawson, 16 de Mayo de 2.008.

OMAR NAVARRO
Secretario General
ATE – Chubut

CARLOS COUSTET
Seg. General Adjunto
CDP – Chubut – ATE

I: 19-05-08 V: 21-05-08.

**ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
PERSONERIA JURIDICA Y GREMIAL Nº 2
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL DEL CHUBUT**
Don Bosco 183 – 9103 Rawson, Chubut
Teléfono 02965 481653, Fax 02965 482722
e-mail: ateinfo@mixmail.com

**CENTRAL DE LOS TRABAJADORES
ARGENTINOS**

CONVOCATORIA

**XIX CONGRESO PROVINCIAL
EXTRAORDINARIO**

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asambleas de Afiliados, al XIX Congreso Provincial Extraordinario, que sesionará en la Sede gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco Nº 183, el día 19 de Junio del 2.008, a partir de las 12:00 horas con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Apertura de XIX Congreso Provincial Extraordinario.
- 2.- Elección de Autoridades.
- 3.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.

- 4.- Informe de la Secretaría General, a cargo del compañero Omar NAVARRO.
- 5.- Elaboración del Plan Político, Organizativo y Gremial Provincial.
- 6.- Designación de dos (2) Congresales para firmar el Acta.
- 7.- Clausura del XIX Congreso Provincial Extraordinario.

El congreso se constituirá a la hora establecida en la Convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los Congresales convocados. En caso de no obtener quórum, media hora mas tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán válidas al ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales. Rawson, 16 de Mayo de 2.008.

OMAR NAVARRO
Secretario General
ATE – Chubut

CARLOS COUSTET
Seg. General Adjunto
CDP – Chubut – ATE

I: 19-05-08 V: 21-05-08.